

Plan de gestión Municipal para el periodo 2013-2017.



Presentado por la MSc. Ramona Briceño

Por un Municipio exitoso, el trabajo
es la priorida

Presentación:

El Concejo Municipal es un órgano de gobierno, está compuesto por regidores, los cuales forman comisiones anuales en las que, se discuten normas de importancia jurisdiccional como institucional, asimismo en conjunto desarrollan actividades y tareas que están previstas en la Ley. En este sentido el plan operativo que se presenta es un instrumento de planificación que refleja las Metas que se esperan alcanzar en el año fiscal 2013-2017, precisando las tareas necesarias para su cumplimiento, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de del órgano Municipal atendiendo las necesidades de orden local y parroquial vinculados directamente a los Programas Presupuestales, que sustentan a su vez los Objetivos Parciales y Específicos la gerencia Municipal y que son inherentes a este órgano legislativo.

Asimismo, este Plan de gestión, 2013-2017, sintetiza los planes de acción de todas las áreas de orden social, económico y político que abarque la competencia del poder legislativo local. Desde esta perspectiva este plan se regirá por líneas de acción que serán propuestas ante el concejo Municipal correspondiente así como al gobierno Ejecutivo Municipal representado por el Alcalde y demás organismos oficiales de la administración pública y privada.

VISION:

La propuesta Municipal tiene como finalidad ejercer una legislación con el objetivo de fortalecer la participación local y comunal así como ser promotora y líder del desarrollo con una gestión participativa, eficiente y transparente, moderna, confiable, con valores, al servicio de la población para alcanzar los

objetivos del desarrollo poblacional, elevar la calidad de vida de nuestros pobladores, conservando y manteniendo el patrimonio natural y cultural de Municipio Sucre, Estado portuguesa.

MISION:

Elevar la acción Municipal a una institución que promueva de forma democrática, participativa y concertada en el desarrollo integral, contribuyendo así con la mejora de los servicios públicos, la transparencia en los manejos de los recursos del pueblo y cumplir con los objetivos del plan de gestión acá propuesto.

Objetivos:

General: Modernizar la Gestión Municipal en base a la normatividad pública, tecnologías de la información y comunicaciones, simplificación administrativa e incremento de la productividad de los recursos humanos, logrando la participación comunitaria.

Específicos:

- Preservar la organización y la autonomía del Municipio Sucre, Estado Portuguesa, de conformidad con la Constitución y demás leyes que garanticen el desarrollo sustentable y de calidad de vida de los habitantes.
- Apoyar legislativamente, todas las normas locales de convivencia que mejoren las relaciones sociales entre sus pobladores.

- Aprobar proyectos de orden social, cultural deportivo, recreativo, educativo político y agrícola que fortalezca el desarrollo integral del Municipio.
- proponer a los trabajadores del ámbito municipal, legislativo y contralor mecanismos de organización para garantizar sus derechos laborales de acuerdo a lo establecido en la constitución nacional y demás leyes que le brindan protección social, a los trabajadores y trabajadoras.

Metas:

-Promover una adecuada administración Municipal, optimizando la producción de bienes y servicios para el bienestar de los vecinos del Municipio Sucre Estado Portuguesa

- Disposición de la Concejal, en apoyar los programas sociales orientados a la población de del Municipio Sucre de escasos recursos económicos.

- Consolidar las relaciones interinstitucionales con el gobierno local, regional y nacional, a fin de gestionar, trabajos conjuntos que contribuyan al desarrollo local, económico y social del Municipio y sus zonas aledañas más desfavorecidas.

- Fortalecer los mecanismos de consulta y participación orientados hacia la construcción de una red de actores locales que participe activamente en los procesos de planificación y gestión del desarrollo de la localidad, a través del Concejo de local de planificación, las entidades comunales y otras organizaciones de orden social político y económico.

- Mejora en la Gestión Municipal y en la imagen de la Municipalidad, con la consecuente disminución de quejas y reclamos a través de la organización de un equipo de trabajo que atienda a los pobladores en general en sus justas peticiones
- Elevar peticiones de interés colectivo ante la cámara Municipal si fuere el caso, en su defecto, ante las instancias gubernamentales que le corresponda dar respuesta a los planteamientos realizados.
- Emitir opinión legal sobre normas, proyectos de resoluciones, casos, procedimientos, expedientes administrativos y otros que se soliciten.
- Interpretar las normas legales que se encuentren relacionados con temas de gestión Municipal, o afecten los derechos del mismo.
- Diseñar, y elevar ante la Alcaldía del Municipio Sucre y demás órganos de gobierno local, regional y nacional proyectos que mejoren la situación económica, social, ambiental política y cultural del gentilicio sucrense.
- Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales y la ejecución del presupuesto municipal.

- Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formular las observaciones las que pueden ser por escrito y deben tener la respuesta a lo máximo 20 días.

- Aprobar la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones.

- Encomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos.

- Supervisar el cumplimiento del plan de desarrollo comunal, presentado por la Alcaldía del Municipio Sucre estado Portuguesa, para cada ejercicio fiscal.

- Evaluar la gestión del alcalde, especialmente para verificar que los actos Municipales se hayan ajustado a las políticas, normas y acuerdos adoptados por el concejo, en el ejercicio de sus facultades propias.

- Empezar una lucha social para el mejoramiento de calidad de vida de los trabajadores que laboran dentro el gobierno Municipal, la alcaldía y contraloría Municipal.